RESOLUCION I.M.V Nº 231/2023

POR LA CUAL SE ACEPTA EL DICTAMEN RECTIFICATIVO DE METODOLOGIA DE LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS, Y SE DISPONE CONTINUAR CON LA CD Nº 2/2023 – ID Nº 428.035 "CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80m x 6,80m CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 472 "ALEJO JUAN MARTÍN ROBADIN MAMET".

Villeta, 24 de marzo de 2023

VISTO: El DICTAMEN RECTIFICATIVO DE LA U.O.C. METODOLOGÍA DE LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA de fecha 24 de marzo de 2023, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y;

CONSIDERANDO:
Que, a través del citado documento, se procedió corregir la estimación de costo para la obra de "CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80m x 6,80m CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 472 "ALEJO JUAN MARTÍN ROBADIN MAMET" y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: ***"...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos…".***

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR,** el dictamen rectificativo de la UOC y el nuevo precio referencial de la obra para de la CD N° 2/2023 – ID Nº 428.035 "CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80m x 6,80m CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 472 "ALEJO JUAN MARTÍN ROBADIN MAMET".

Art. 2º. **DISPONER,** la continuidad del proceso y solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la correspondiente publicación.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL